

DECRETO ALCALDICIO N° 077 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

11 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2347 de fecha 29.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de:

Señorita María Fernanda Verdugo Bustamante Rut [REDACTED] como "Coordinadora HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 11 de enero de 2023. Por un monto de \$211.000.- Impuesto Incluido.

Señora Ruth Gonzalez Rojas Rut [REDACTED] como "Monitora HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 11 de enero de 2023. Por un monto de \$211.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°004 /2023

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Señorita María Fernanda Verdugo Bustamante Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Rodríguez N°89 Población el Esfuerzo Comuna de Requinoa, como "Coordinadora Programa HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 11 de enero de 2023. Por un monto de \$211.500.- Impuesto Incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Sra. Ruth Gonzalez Rojas Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Comuna de Requinoa, como "Monitora Programa HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 11 de enero de 2023. Por un monto de \$211.500.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora y Monitora de Programa HEPI CRIANZA"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.251, denominada Aplicación de Fondo Concursable HEPI CRIANZA Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE